



Dirección General de Control y Auditoría
Dirección de Auditoría de la Gestión Pública

HOJA 1 DE 1
Orden de Visita de Inspección:
CGE/DGCA/DAGP-INSP.18-2023

ENTE: CONSEJO ESTATAL DE POBLACION (COESPPO)

Ejercicio Presupuestal: EJERCICIO 2023
(01 Enero – 31 Junio)

CGE/DGCA-1057/DAGP-0195/2023

LIC. MAYRA EDITH VELÁZQUEZ LOERA
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN
P R E S E N T E.

Fecha: 13 de diciembre del 2023

Con relación a la Visita de Inspección con Clave **CGE/DGCA/DAGP-INSP.18-2023**, referida en el oficio **CGE/DGCA-0948/DAGP-0174/2023** de fecha 09 de Noviembre de 2023, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43 y 44, fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, XX, XXII y XL de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 15 fracción I, II, IV, XXVI, XXXII, XXXV y XLV, 19 fracción II, IV, VI, VIII, XV y XVII del Reglamento Interior de esta Contraloría General del Estado, así como el Programa Anual de Trabajo de esta Dirección General de Control y Auditoría, se adjunta el informe de la Visita de Inspección practicada, y en un término de diez hábiles deberá presentar la implementación y aclaración a las recomendaciones y acciones señaladas en el Informe, así mismo se le exhorta a reforzar sus controles internos.

En el informe adjunto se presentan con detalle los resultados determinados.

ATTENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORIA

LIC. DELMAR ENRIQUE LOPEZ OLVERA

c.c.p. Minutario



CONTRALORÍA
CENTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

Dirección General de Control y Auditoría
Dirección de Auditoría de la Gestión Pública

HOJA 1 DE 11

Orden de Visita de Inspección
No.: CGE/DGCA/DAGP-INSF.18-2023

Ente: **CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN (COESPO)**

Ejercicio Presupuestal: 2023
(01 Enero-31 Junio)

Naturaleza del Recurso: **Presupuesto Estatal otorgado a través de la Secretaría de Finanzas**

INFORME DE VISITA DE INSPECCIÓN

Ente Auditado: Consejo Estatal de Población

Tipo de Actividad: Visita de Inspección

Periodo Revisado: Ejercicio 2023 (01 Enero- 31 de Junio)

Fecha de inicio: 10 de Noviembre de 2023

Fecha de conclusión: 10 de Diciembre de 2023

Personal Participante: Jorge Torres González



CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Dirección General de Control y Auditoría
Dirección de Auditoría de la Gestión Pública

HOJA 2 DE 11
Orden de Visita de Inspección
No.: CGE/DGCA/DAGP-INSF.18-2023

Ente: **CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN (COESPO)**
Naturaleza del Recurso: **Presupuesto Estatal otorgado a través de la Secretaría de Finanzas**

Ejercicio Presupuestal: **2023**
(01 Enero-31 Junio)

INDICE

	CONCEPTO	HOJA
I.	Antecedentes:	3
II.	Periodo, objetivo y alcance:	4
III.	Resultado del trabajo desarrollado:	4-10
IV.	Conclusión y Recomendación General:	10
V.	Firmas:	11



CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Dirección General de Control y Auditoría
Dirección de Auditoría de la Gestión Pública

HOJA 3 DE 11

Orden de Visita de Inspección
No.: CGE/DGCA/DAGP-INSP.18-2023

Ente: **CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN (COESP)**

Ejercicio Presupuestal: 2023
(01 Enero-31 Junio)

Naturaleza del Recurso: **Presupuesto Estatal otorgado a través de la Secretaría de Finanzas**

I. ANTECEDENTES:

De la Institución:

"El Consejo" tendrá como objetivos integrar a la población y el desarrollo en el proceso de planeación demográfica estatal, regional, así como elaborar y promover la ejecución de acciones regionales específicas en materia de población, a fin de que la dinámica y distribución de la población en la Entidad, sean adecuadas con los programas de desarrollo económico y social.

Para el despacho de los asuntos de su competencia "El Consejo" contará con los órganos de gobierno y dirección siguientes:

- I.- Un Consejo de Administración, y
- II.- Un Secretario Técnico.

FUENTE: Decreto Administrativo que reforma el acuerdo por el cual se crea el Consejo Estatal de Población, Año XCV, publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, Martes 27 de Noviembre de 2012. Edición Extraordinaria.

De la Visita de Inspección:

Mediante Oficio No. CGE/DGCA-0948/DAGP-0174/2023 de fecha 09 de Noviembre de 2023, se emite **Orden de Visita de Inspección** con clave CGE/DGCA/DAGP-INSP.18-2023, se notificó a la Lic. Mayra Edith Velázquez Loera, Secretará Técnica del Consejo Estatal de Población que se llevara a cabo una Visita de Inspección a esa Entidad, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2023; comisionados para tal proceso el L.D. Jorge Torres González, y el L.A. José Manuel Vázquez Martínez personal adjunto a la Dirección de Auditoría de la Gestión Pública.

El COESP asignó como **enlace a la L.A.P. Maricarmen Jasso Díaz de León**, con la finalidad de atender los requerimientos de documentación complementaria de la presente Visita de Inspección.



CONTRALORÍA
CENTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

Dirección General de Control y Auditoría
Dirección de Auditoría de la Gestión Pública

HOLA 4 DE 11

Orden de Visita de Inspección
No.: CGE/DGCA/DAGP-INSP.18-2023

Ejercicio Presupuestal: 2023
(01 Enero-31 Junio)

Ente: **CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN (COESP)**

Naturaleza del Recurso: **Presupuesto Estatal otorgado a través de la Secretaría de Finanzas**

II. - PERIODO OBJETIVO Y ALCANCE:

PERIODO:

De acuerdo con el programa anual de auditorías (PAA) para el año 2023, se informó que este Órgano Estatal de Control llevará cabo una Visita de Inspección, a través de orden de auditoría CGE/DGCA/DAGP-INSP.18-2023, correspondiente al periodo 01 de enero al 30 de junio de 2023.

OBJETIVO:

Verificar e Inspeccionar el correcto funcionamiento y control interno que tienen en sus procesos, a fin de promover el cumplimiento de sus actividades sustantivas.

ALCANCE:

Mediante Cuestionario de Control Interno se solicitó información que acreditara los procesos realizados y las acciones implementadas para su cumplimiento en apego a la normatividad vigente de las actividades y operaciones ejecutadas por eso COESP.

III. - RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO:

Obteniendo respuesta por parte del COESP al Cuestionario de Control Interno mediante Oficio No. ST/COESP/283/2023 fechado el 23 de Noviembre del 2023 y que hace referencia a sus Comités Instalados, Indicadores de Desempeño, Recursos Financieros, Humanos, Materiales, Control Físico de Bienes, y Otros (Resultado de Auditorías Prácticas), se analizó, para conocer las actividades que son propias para su funcionamiento, y apego a la normatividad vigente aplicable ejecutadas por ese Consejo.



CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Dirección General de Control y Auditoría
Dirección de Auditoría de la Gestión Pública

HOJA 5 DE 11

Orden de Visita de Inspección

No.: CGE/DGCA/DAGP-INSP.18-2023

Ente: **CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN (COESPO)**

Ejercicio Presupuestal: 2023

(01 Enero-31 Junio)

Naturaleza del Recurso: **Presupuesto Estatal otorgado a través de la Secretaría de Finanzas**

COMITES:

1.- CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL: En consonancia con el Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación en Materia de Control Interno del Estado, cumplió con la obligación de constituir e integrar debidamente su Comité y/o COCODI (Con **fecha 07 de Julio** se efectúa la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al año 2023; se actualiza la designación del Presidente del Comité, LAP Miriam Abigail Ramírez Medina).

Presenta su Programas de Trabajo (PTCI), y sus Reportes de Avance **PTCI (RTCI)**.

2.- ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS: De conformidad con el Acuerdo Administrativo por el que se expiden las Reglas de Integridad, los Lineamientos Generales para propiciar la Integridad de los servidores públicos y para la creación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de interés cumplió con la obligación de constituir e integrar debidamente su Comité (Acta de Renovación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de fecha **08 de diciembre de 2021**, para la instalación y votación de miembros de carácter temporal del Comité para personal con Nivel 01-09 y 10-13).

Se recomienda apearse al Acuerdo Administrativo por el que se expiden las Reglas de Integridad, los Lineamientos Generales para propiciar la Integridad de los servidores públicos y para la creación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de interés, en su **número ordinal QUINTO, numeral 8:**

El Comité celebrará por lo menos tres sesiones ordinarias conforme a lo aprobado en su **Programa Anual de Trabajo**. Igualmente podrá **celebrar sesiones extraordinarias** en cualquier momento. Las sesiones podrán ser **presenciales o por medios electrónico**.

3.- ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS: Acorde con la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, Artículos 5°, 5° Bis y 5° Ter, **NO** cumplió con la obligación de constituir e integrar debidamente su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Ente: **CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN (COESPO)**

Ejercicio Presupuestal: **2023**
(01 Enero-31 Junio)

Naturaleza del Recurso: **Presupuesto Estatal otorgado a través de la Secretaría de Finanzas**

La Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí en su **Artículo 5º. Obliga** a las Instituciones a **establecer Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**; asumiendo que el espíritu fundamental se rija por la Legalidad, Transparencia, Imparcialidad, Eficacia y Eficiencia; prevaleciendo el Interés del Estado en términos de Economía, Calidad y Oportunidad.

Se recomienda apegar a la Ley en comentario, que establece en sus **Artículos 5º, 5º BIS, 5º TER, 5º QUATER y 5º QUINQUE, como Instaurar, Integrar, Integrantes y Atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**; así mismo, se contemplan las adjudicaciones directas; por lo que deberá tomar las medidas conducentes en el ámbito de su marco jurídico y se ajusten en el cumplimiento de los previsto en dicho ordenamiento

4.- TRANSPARENCIA: De conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, cumplió con la obligación de constituir e integrar debidamente su Comité de Transparencia, (Acta de Instalación del Comité de Transparencia, fechada el **01 de Septiembre del 2016**).

Con fecha **30 de Enero** se lleva a cabo la **Primera Sesión de Trabajo** del Comité de Transparencia del COESPO, correspondiente al **año 2023**.

Con fecha **17 de Abril de 2023** se efectúa la **Primera Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia de COESPO.

5.- CULTURA INSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD LABORAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES: En relación al Decreto Administrativo que Crea los Comités de Cultura Institucional para la Igualdad Laboral entre las Mujeres y Hombres de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública. cumplió con la obligación de constituir e integrar debidamente su Comité (Acta de Instalación del Comité de Cultura Institucional para la Igualdad Laboral entre las Mujeres y Hombres de fecha **17 de Marzo del 2023**).



CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Dirección General de Control y Auditoría
Dirección de Auditoría de la Gestión Pública

HOJA 7 DE 11

Orden de Visita de Inspección
No.: CGE/DGCA/DAGP-INSP.18-2023

Ente: **CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN (COESPO)**

Ejercicio Presupuestal: 2023
(01 Enero-31 Junio)

Naturaleza del Recurso: **Presupuesto Estatal otorgado a través de la Secretaría de Finanzas**

Se sugiere concretar un Programa de Cultura Institucional, consignando lo que el decreto mismo promueve en sus objetivos específicos y su funcionamiento.

Exhiben con fecha **17 de Marzo de 2023**, de conformidad con el Artículo 19 del Decreto, **Cartas de Confidencialidad de los integrantes del Comité.**

Respecto de las Actividades **se recomienda** llevar a cabo un registro de las mismas, y que estas empaten con el objetivo del Decreto Administrativo que crea el multicitado Comité.

Nota: Se exhorta a **mantener los Comités actualizados** realizando las sesiones necesarias cada vez que exista suplencia de algún miembro o miembros, así mismo **efectuar las sesiones en tiempo y forma** en apego a los Acuerdos y Decretos Administrativos de la Materia.

6.- PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

Se recomienda generar un programa Interno de Protección Civil apegado a la Ley General de Protección Civil, Ley de Planeación ambas del Estado de San Luis Potosí, y la Ley General de Protección Civil, que dentro de sus supuestos fundar:

Programa Interno de Protección Civil: Es un **instrumento de planeación y operación**, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privado o social

La **instalación y funcionamiento** de sistemas y coordinaciones de protección civil en municipios y Estados, es **obligación impuesta por la Ley General de Protección Civil.**

7.- INDICADORES DE DESEMPEÑO

Mediante Oficio No. **ST/COESPO/188/2023** fechado el 12 de Julio de 2023, dirigido a la Contraloría General del Estado, y a la Dirección de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas; presenta el **Seguimiento, y**



CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Dirección General de Control y Auditoría
Dirección de Auditoría de la Gestión Pública

HOJA 8 DE 11

Orden de Visita de Inspección
No.: CGE/DGCA/DAGP-INSP.18-2023

Ente: **CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN (COESP)**

Ejercicio Presupuestal: **2023**
(01 Enero-31 Junio)

Naturaleza del Recurso: **Presupuesto Estatal otorgado a través de la Secretaría de Finanzas**

Monitoreo a los Indicadores de Desempeño **Segundo Trimestre del año 2023**, en cumplimiento a la Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipio de San Luis Potosí en su **Artículo 79**,

8. - RECURSOS FINANCIEROS

El COESPO cuenta con un **presupuesto aprobado** por el Congreso del Estado (SF/DGPP/DGPP-0050/2023 fecha 19 de Enero de 2023), el cual asciende a la cantidad de **\$13'669,013.00** (Trece Millones Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Trece Pesos 00/100 M.N.).

Se hace saber que para el ejercicio **2023 no se contara con recursos de Caja Chica, Fondo Revolvente** (Recursos Estatales).

Se recomienda tomar las medidas conducentes y **realizar las gestiones pertinentes ante las instancias competentes en la ministración de un Fondo Revolvente**, que permite obtener una seguridad razonable en su situación financiera, evitando que los gastos sean financiados por parte de los trabajadores, situación que es impropcedente.

COESPO maneja las Partidas 2000 y 3000 del presupuesto.

La **Partida 1000** es aplicada por la **Secretaría de Finanzas y la Oficialía Mayor de Gobierno**

Opera una **Cuenta Bancaria 120-93602-001-7 Banco Regional S.A.** (Recurso Estatal) cumple con el contrato ante el Banco, es conciliada mensualmente.

9. - RECURSOS HUMANOS

El COESPO cuenta con un **Organigrama certificado** que data del mes de **Diciembre de 2022**, en él se contemplan **21 personas**: 04 Confianza, 11 Base, 06 Contrato.

La **Plantilla de Personal** del mes de **Junio de 2023**, contempla **25 personas**: 04 Confianza, 16 Base, 05 Honorarios.

Ente: **CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN (COESPO)**

Ejercicio Presupuestal: **2023**
(01 Enero-31 Junio)

Naturaleza del Recurso: **Presupuesto Estatal otorgado a través de la Secretaría de Finanzas**

Deberá acreditar la diferencia que se determina entre el Organigrama y la Plantilla de Personal, 4 personas.

Sus Manuales de Organización y Procedimientos se advierte carecen de actualización.

Deberá dar seguimiento a la consecución en la Actualización de sus Manuales de Organización y Procedimientos, presentando la validación de los mismos por parte de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado, a la Contraloría General del Estado.

Del Personal de Honorarios se consigna en sus Contratos que carecen de los elementos esenciales y de validez, como son el Objeto y Causa, al no especificar la materia sobre la que versa y el por qué y para que se contrata, Incumplió en manifestar en los contratos el Objeto y Causa, al no especificar: I.- La cosa que el obligado debe dar; II.- El hecho que el obligado debe hacer o no hacer. III.- La cosa objeto del contrato.

Se advierte que son diferentes los montos mensuales de pagos realizados a los "prestadores", siendo los mismos conceptos para todos los contratos "SERVICIO DE ASESORIA".

En cuanto a la actualización de expedientes, no presenta un expediente muestra que se conforme de acuerdo a lo establecido por Oficialía Mayor.

Deberá exhibir expedientes conformados y actualizados de acuerdo al formato establecido por la Oficialía Mayor.

El personal comisionado se encuentra debidamente autorizado.

10.- RECURSOS MATERIALES

El Manual de Procedimiento data del año 2015, por lo que se recomienda contemplar los mecanismos y reajustes necesarios para su actualización.

Se recomienda apearse a la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.



CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Dirección General de Control y Auditoría
Dirección de Auditoría de la Gestión Pública

HOJA 10 DE 11

Orden de Visita de Inspección
No.: CGE/DGCA/DAGP-INSP.18-2023

Ente: **CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN (COESP)**

Ejercicio Presupuestal: **2023**
(01 Enero-31 Junio)

Naturaleza del Recurso: **Presupuesto Estatal otorgado a través de la Secretaría de Finanzas**

Cumple al realizar las compras con, la Orden de Compra, Cotización (a partir de \$10,000.00), Autorización de Transferencia, Recibo de Solicitud (BanRegio S.A.), Factura, SPEI, Póliza Contable.

11.- CONTROL FISICO DE BIENES:

Por medio de Resguardos Interno COESP y Oficiales por parte de la Dirección de Control Patrimonial de la Oficialía Mayor, Activo Fijo 2023, Actualizado al 07 de Septiembre de 2022.
Se recomienda realizarlos con menor periodicidad.

12.- OTROS:

Auditorías, adjunta Oficio SEVAC Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable sin número de fecha 06 de Septiembre de 2023, envió de información validación, para generación de Informe.
No se cuenta con observaciones pendientes de atender.

IV.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL:

La visita de Inspección de los recursos se practicó sobre la información y documentación proporcionada de manera digital y que se tuvo a la vista, fue proporcionada por la Secretaría Técnica del COESP, quien es responsable de los procesos llevados a cabo, y que se presentan razonablemente en todos los aspectos, se constata que la verificación a los rubros mencionados, consistieron en aplicación de Cuestionario de Control Interno revelando deficiencias en su control interno, mismas, que son señaladas en el cuerpo del presente, por esta razón, se recomienda y exhorta a reforzar y mejorar sus controles.



CONTRALORÍA

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Dirección General de Control y Auditoría
Dirección de Auditoría de la Gestión Pública

HOJA 11 DE 11

Orden de Visita de Inspección
No.: CGE/DGCA/DAGP-INSF. 18-2023

Ente: **CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN (COESP)**

Ejercicio Presupuestal: 2023
(01 Enero-31 Junio)

Naturaleza del Recurso: **Presupuesto Estatal otorgado a través de la Secretaría de Finanzas**

FIRMAS:

ELABORO

LIC. Jorge Torres González

Personal adscrito a la Contraloría General del Estado

VO.BD.

C.P. Eva María González Núñez

Directora de Auditoría de la Gestión Pública